

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1502-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-1175, ficha técnica para el posible COMODATO del predio No. 3553162 (PARCIAL)

Señora Ingeniera
Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-1175, de 18 de octubre de 2022, mediante el cual, informa y solicita a esta Dirección lo siguiente:

“En atención al GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2367-O, del 28 de septiembre del 2022, por medio del presente me permito poner en su conocimiento lo solicitado:

- *Informes Técnicos favorables de la AZEE (Técnico, Legal, Social y Ambiental) generados anteriormente y el alcance solicitado por su dirección.*
- *Levantamiento planimétrico georreferenciado en coordenadas planas WGS84 TM QUITO versión 2000 (definido linderos y área) con sus construcciones en formato (PDF Y DWG) con sus debida firma de responsabilidad contenida en el memorando que se adjunta; cabe mencionar que, el comodato es parcial respecto al predio ya que solo contiene la antigua terminal aérea. **Generados con anterioridad y los planos con los cambios solicitados por su dirección**”. (El énfasis me pertenece)*

Antecedente

En referencia Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0996 de 31 de agosto de 2022 mismo que en su parte pertinente menciona: “(...) *En este sentido y en cumplimiento de la Resolución 052 de 13 de junio de 2018, solicito a usted se sirva emitir bajo sus competencias, la ficha técnica que contenga los datos técnicos del área a entregar, linderos, razón y dominio; además de remitir su avalúo* (...). (El énfasis me pertenece)

Al respecto, le manifiesto:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles.

“Artículo 2262.- Competencias. - *la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.*” (El énfasis me pertenece).

Capítulo II De la Entrega de Bienes en Comodato

“Artículo 3522.- Procedimiento. - *Como requisito principal previo a la resolución de entrega en comodato de*

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1502-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

bienes municipales a entidades de carácter privado, se exigirá la presentación del documento correspondiente que legaliza su institucionalidad y una actividad no menor a tres años(...)"

(...)d. La unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, determinará el estado de situación del bien inmueble, la superficie y sus linderos (...)". (El énfasis me pertenece).

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD**

"Artículo 441.- Comodato. - Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado."

- **Resolución No. AG-032-2018**

"Artículo 6.- Análisis y Proceso de la petición de Comodato. -

b.3). A la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica que debe contener los datos técnicos del área a entregarse, linderos, razón y dominio." (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto, y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir la **Ficha Técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2369**, de 20 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 3553162, clave catastral No. 12004-01-002, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente para que se continúe con el proceso de Comodato, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3522, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

DIRECTOR METROPOLITANO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Referencias:

- EPMGDT-GG-2022-1175

Anexos:

- informe_nro_azee-dgpd-upc-040-2022_conquito-1.pdf
- informe_tecnico_092_ua_2022-signed-1-1.pdf
- digitalización_2022_09_13_06_27_33_756.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-3191-O.pdf
- gaddmq-azee-dgpd-2022-1549-m(1).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2022-1545-m-1.pdf
- gaddmq-azee-2022-3076-o.pdf
- anx3_merged.pdf
- anx1_merged.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1502-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

- CPEQ-2022-0786-O.pdf
- anx4_merged.pdf
- bicentenario_comodato_12sep22.zip
- gaddmq-azee-2022-3439-o.pdf
- CPEQ-2022-0958-O.pdf
- catastro_v2000-anx1-0-signed.pdf
- catastro_v2000-anx1-1-signed-signed.pdf
- catastro_v2000-anx1-2-signed.pdf
- CPEQ-2022-0876-O.pdf
- bicentenario_comodato_catastro_v2000.zip
- EPMGDT-GG-2022-1175.pdf
- epmgdt-gg-2022-0996-1.pdf
- FICHA TÉCNICA Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2369-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
 Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Señorita Arquitecta
 Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jayan Israel Fuentes Manosalvas	jifm	STHV-DMC-UCE	2022-10-20	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-20	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-10-20	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-10-21	

